

8. CIVIL 1068/34

1

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

SECRETARIA

1068/35

Número _____

Año _____

NOMBRE

PUEBLO

Silva Junin

Jose de

Asunto: Prorogación permiso fecho
trampita



TELEGRAMA OFICIAL

Destino MADRID

Indicaciones _____

Gobernador Civil a DIRECTOR GENERAL SEGURIDAD

Teruel 30 de julio de 1947

TEXTO

Por Consulado Portugués en Casablanca fué autorizado don JOSE DA SILVA JUNIOR vecino de Sao Martinho (Portugal) para trasladarse a Portugal y tránsito por España y regreso con fecha 21 actual expirando permiso hoy fecha puto Dicho señor se encuentra esta provincia donde habrá de permanecer veinte días por motivo avería coche que impide continuación viaje extremo comprobado punto Con informe favorable transmito V.E. petición prórroga permiso aludido hasta día 20 agosto próximo punto Salúdole respetuosamente

TRANSMITASE



DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD
COMISARIA
DEL
CUERPO GENERAL DE POLICIA
TERUEL

Excmo. Señor:

Núm. 1865

Adjunto tengo el honor de remitir a V.E. instancia que a su Autoridad eleva el súbdito portugués JOSE DA SILVA JUNIOR, en súplica de que se le conceda la ampliación del plazo de 7 dias de permanencia en España, que tiene otorgado en su visado de tránsito y que caduca el dia 30 del actal hasta el dia 20 del próximo mes, la cual ha sido debidamente informada.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Teruel 29 de Julio de 1.947
EL INSPECTOR JEFE ACCTAL.

M. del Cacho



Exc^{mo}. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.- TERUEL

1864

Excmo. Señor:

Tengo el honor de informar a V.E. en relación con la presente instancia que a su Autoridad eleva el súbdito portugués JOSE DA SILVA JUNIOR, solicitando ampliación en el plazo de 20 de días, del de siete que por el visado de tránsito por España para Portugal, le fué otorgado en el correspondiente visado consular, que dicha súbdito portugués carece de antecedentes en los archivos de esta Comisaría y que justificando la veracidad de las averías sufridas en su automovil, cuya reparación requieren los 20 días solicitados que se halla comprobada al responder de dicho extremo, el vecino de Santa Eulalia del Campo de esta Provincia. D. Juan Rodriguez, por lo cual, a juicio del Inspector que suscribe y previa consulta a la Dirección General de Seguridad, no existe inconveniente en que por ese Gobierno Civil se conceda la gracia solicitada, siempre que la mencionada Dirección General, no disponga lo contrario. (La consulta a la Dirección General de Seguridad, deberá hacerse por ese Gobierno Civil, siendo recomendable, por la urgencia, el empleo del telégrafo)

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel 29 de Julio de 1.947

EL INSPECTOR JEFE ACCTAL.

M. del B...





Hecho

Excmo. Sr.

DON JOSE DA SILVA JUNIOR, de 36 años de edad, de estado casado y natural de Sao Martinho (Portugal) y de profesión Aserrador mecánico, a V.E. con todo respeto tiene el honor de exponer.

Que con fecha 21 de Junio de 1.947 fué autorizado por el Consulado Portugues en Casablanca, según pasaporte de viajante nº 67 para trasladarse a Portugal y tránsito por España y regreso.

Que el mentado permiso le fué concedido por un plazo de siete días y como el mismo expira el próximo día 30 del mes en curso y habiendo tenido una avería en el coche que viaja de su propiedad, en Santa Eulalia del Campo (Teruel), con objeto de la visita que hizo en dicha plaza a unas amistades, se ve en la imposibilidad de emprender el viaje por lo menos por un plazo de unos 20 días aproximadamente, tiempo éste que costará la reparación del vehículo, consistente en una viela fundida y limpieza de radiador, a cuyo objeto se encuentra para reparar por Don Juan Rodríguez, de Santa Eulalia del Campo (Teruel).

Por todo lo expuesto el solicitante espera merecer de V.E. la concesión del plazo de 20 días solicitado como prórroga del permiso para permanecer en España, mientras reparan las averías del coche indicadas.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel, 28 de Julio de 1.947

José da Silva

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.-

TERUEL